ACTA N° 16 DE 2026
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN (CIP)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO

Fecha: 15 de mayo de 2026
Hora de inicio: 02:30 pm
Hora de finalización: 3:30 pm
Modalidad: Presencial
Lugar o plataforma: Despacho de la UAE Buen Comienzo - Edificio Vásquez

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Diana María Carmona Henao	Directora Administrativa
Laura Victoria Gómez Naranjo	Directora Técnica
Jhaned Biviana Arango Puerta	Subdirectora de Nutrición
Erica Valencia Osorio	Subdirectora de la Prestación del Servicio

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Laura Victoria Gómez Naranjo	Directora Técnica

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Simón Tabares Montoya	Asesor Financiero
Luisa Fernanda Velásquez Giraldo	Asesora Jurídica
Melissa Urrego Mejía	Líder de Contratación

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisión de la lista de necesidades de adquisiciones para elaborar o actualizar el Plan Anual de Adquisiciones.

1.1 Necesidades a incluir

Incluir una (1) necesidad:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación
57145	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la planeación y operación logística de las estrategias, acciones y eventos de movilización social de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	Contratación Directa	Contrato Interadministrativo	**CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE** ($4.339.374.642).	La creación de una nueva necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones obedece a la necesidad de unificar en un solo proceso contractual la planeación, producción, operación logística y ejecución de las estrategias de movilización social, eventos y acciones territoriales lideradas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, en el marco de la implementación de la Política Pública de Primera Infancia. La Entidad identificó que las necesidades inicialmente previstas de manera separada (códigos 56701 y 56704) responden a un mismo propósito institucional y presentan conexidad técnica, operativa y funcional, toda vez que convergen en el desarrollo de estrategias orientadas a la promoción de entornos protectores, la movilización social, la articulación institucional y el fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias alrededor de la primera infancia. En este sentido, la ejecución fragmentada de dichos componentes podría generar duplicidad de actividades, dispersión operativa, mayores cargas administrativas y dificultades de articulación territorial. Por el contrario, su integración en una sola necesidad

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación
					permite consolidar un esquema de operación integral, con mayor eficiencia en la administración de recursos, coordinación unificada de actores, trazabilidad en la ejecución y coherencia entre la planeación institucional y la implementación efectiva de las intervenciones en el territorio. Asimismo, la naturaleza multidimensional de las estrategias desarrolladas por la Unidad —entre ellas las acciones de movilización social territorial, el Festival Buen Comienzo, el Congreso Internacional Buen Comienzo y demás actividades asociadas— exige condiciones técnicas, logísticas y operativas articuladas que garanticen su ejecución oportuna, coordinada y alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital y de la Política Pública de Primera Infancia. Por lo anterior, se hace necesario crear una nueva necesidad contractual integral que agrupe los componentes inicialmente previstos, permitiendo una implementación más eficiente, coordinada y efectiva de las acciones institucionales dirigidas a la garantía y promoción de los derechos de las niñas y los niños en el Distrito de Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar

No aplica

1.3 Necesidades a eliminar

Se eliminan dos (2) necesidades conforme a lo siguiente:

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación
56701	Contrato interadministrativo de mandado sin representación para la planeación y ejecución del Festival Buen Comienzo y otras estrategias articuladas	La eliminación de las necesidades identificadas con los números 56701 y 56704 del Plan Anual de Adquisiciones obedece a una decisión de racionalización y optimización de la gestión contractual, en virtud de la cual se determinó unificar los requerimientos inicialmente previstos en un único proceso de contratación. Lo anterior, teniendo en cuenta que ambas necesidades presentan conexidad técnica, operativa y funcional, al estar orientadas al desarrollo de estrategias de planeación, operación logística, movilización social y ejecución de eventos liderados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. En ese sentido, se evidenció que su atención mediante procesos independientes podría generar duplicidad de actividades, dispersión en la coordinación operativa y mayores cargas administrativas y contractuales. Así, la Entidad considera más eficiente consolidar dichas necesidades en un solo proceso contractual integral, que permita una articulación adecuada de los componentes técnicos, logísticos y operativos requeridos, optimizando recursos humanos, administrativos y financieros, fortaleciendo la planeación contractual y garantizando una ejecución más coordinada, eficiente y alineada con los objetivos institucionales. En consecuencia, las necesidades previamente registradas de manera independiente se eliminan del Plan Anual de Adquisiciones, por cuanto serán atendidas a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación
		través de una nueva necesidad consolidada que agrupa integralmente los alcances inicialmente previstos.
56704	Contrato interadministrativo de mandado sin representación para la operación logística integral de campañas, eventos y de movilización social de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	La eliminación de las necesidades identificadas con los números 56701 y 56704 del Plan Anual de Adquisiciones obedece a una decisión de racionalización y optimización de la gestión contractual, en virtud de la cual se determinó unificar los requerimientos inicialmente previstos en un único proceso de contratación. Lo anterior, teniendo en cuenta que ambas necesidades presentan conexidad técnica, operativa y funcional, al estar orientadas al desarrollo de estrategias de planeación, operación logística, movilización social y ejecución de eventos liderados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. En ese sentido, se evidenció que su atención mediante procesos independientes podría generar duplicidad de actividades, dispersión en la coordinación operativa y mayores cargas administrativas y contractuales. Así, la Entidad considera más eficiente consolidar dichas necesidades en un solo proceso contractual integral, que permita una articulación adecuada de los componentes técnicos, logísticos y operativos requeridos, optimizando recursos humanos, administrativos y financieros, fortaleciendo la planeación contractual y garantizando una ejecución más coordinada, eficiente y alineada con los objetivos institucionales. En consecuencia, las necesidades previamente registradas de manera independiente se eliminan del Plan Anual de Adquisiciones, por cuanto serán atendidas a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación
		través de una nueva necesidad consolidada que agrupa integralmente los alcances inicialmente previstos.

Como Ordenadora del Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de estas necesidades del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que éstas no tuviesen asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se pueden eliminar de ambas plataformas, por lo tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la Dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o eliminar.

2. Verificación presupuestal de las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones.

2.1 La(s) necesidad(es) a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones se encuentra(n) contemplada(s) y financiada(s) dentro del POAI de la vigencia: SÍ _X_ NO ___

2.2 El plazo por el que se planea(n) la(s) necesidades a incluir y/o ajustar se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia:
SÍ _X_ NO ___

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de esta(s) necesidad(es) en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la Dependencia: SÍ ____ NO __X__

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la Dependencia. SÍ __X__ NO ____
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SÍ _X_ NO ____

2.5 La(s) necesidad(es) que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuenta(n) con Estudio de Mercado y/o Costos previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SÍ __X__ NO

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica que se verificaron los aspectos señalados en el numeral 2 y se realizaran las gestiones a que haya lugar.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC).

3.1 Designación CEEC a incluir

Nro.	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Necesidad		Técnico	Logístico	Jurídico
57145	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la planeación y operación logística de las estrategias, acciones y eventos de movilización social de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	Jhaned Biviana Arango Puerta	Leidy Viviana Villegas Muñoz	Santiago Tobón Bedoya

3.2 Designación CEEC a ajustar

No aplica

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
57145	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la planeación y operación logística de las estrategias, acciones y eventos de movilización social de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	Especializada	Principal: Jhaned Biviana Arango Puerta Suplente: María Juliana Ortiz Soto

Nro. Necesidad	Objeto	Apoyos a la Supervisión		
57145	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la planeación y operación logística de las estrategias, acciones y eventos de movilización social de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	**Técnicos:** Paula Andrea Acevedo Muñoz, Selene Pineda Gómez, María Camila Martínez, Yenny Durley Garcés Palacio, Juliana Ramírez Ferrer, Beatriz Elena Arenas Monsalve	**Administrativo, financiero y contable:** Leidy Viviana Villegas Muñoz, Karolj Yulieth Garcia Marmolejo	**Jurídico:** Santiago Tobón Bedoya

Nro. Contrato	Objeto	Apoyos a la Supervisión

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4600104552 de 2025	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística integral de campañas, eventos y de movilización social de la UAE Buen Comienzo.	Incluir como apoyo técnico a Beatriz Elena Arenas Monsalve
4600107462 de 2026	Prestar servicios profesionales para fortalecer las estrategias de prevención de violencias sexuales y maltrato infantil en la primera infancia, mediante acciones especializadas dirigidas a niñas, niños, agentes educativos y familias.	

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

No aplica

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	
Ampliación	
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (especificar cuál)	Otrosí N°2: Modificar las siguientes cláusulas del contrato: • Cláusula Novena: Obligaciones de las partes. • Modificar el presupuesto del contrato en el sentido de: Redistribución: Por valor de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
	MIL PESOS M.L. ($2.146.532.000).

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600105043 de 2025 **(Corporación Hospital Infanti Concejo de Medellín)**	Contrato interadministrativo de mandato sin representación de operación integral para mejorar el estado nutricional de la primera infancia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Con fundamento en el análisis técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado sobre la ejecución del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 4600105043 de 2025, el Comité Interno de Planeación de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo evidencia que la modificación propuesta responde a necesidades reales y verificadas surgidas durante el desarrollo operativo del programa “Nutrir para sanar, sanar para crecer”, orientadas a fortalecer la capacidad de atención territorial, optimizar la destinación de los recursos públicos y garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en la prestación del servicio a la población beneficiaria. El Comité observa que la redistribución presupuestal propuesta por valor de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M.L. ($2.146.532.000) no implica adición de recursos ni modificación del valor total del contrato, sino una reorganización interna de recursos no ejecutados provenientes de los rubros de Raciones de Alimentación y Estrategias Educativas y de Articulación, sustentada en el comportamiento real de la ejecución contractual, las dinámicas operativas del programa y los resultados obtenidos durante el seguimiento técnico y financiero realizado por la supervisión.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		Así mismo, se evidencia que los recursos objeto de redistribución serán orientados al fortalecimiento de componentes estratégicos directamente relacionados con la atención territorial, el seguimiento nutricional, la capacidad operativa de los equipos y la continuidad de las actividades extramurales, particularmente mediante el fortalecimiento del rubro de transporte, la incorporación de talento humano adicional y el ajuste de honorarios conforme a las condiciones del mercado laboral y a las exigencias operativas identificadas durante la ejecución del contrato. De igual manera, el Comité considera procedente el ajuste documental de la Cláusula Novena – Obligaciones de las Partes, en tanto corresponde a una armonización de carácter técnico y jurídico orientada a garantizar coherencia, uniformidad, trazabilidad e interpretación integral de los documentos contractuales, sin que ello implique modificación del objeto contractual, incorporación de nuevas obligaciones o alteración de las condiciones esenciales inicialmente pactadas. En consecuencia, el Comité Interno de Planeación concluye que la modificación propuesta se encuentra debidamente justificada, guarda coherencia con los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad y adecuada administración de los recursos públicos, y contribuye al fortalecimiento de la ejecución contractual y al cumplimiento de las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

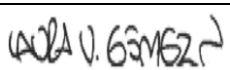
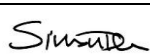
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		metas institucionales asociadas a la atención nutricional de la primera infancia en el Distrito de Medellín. Por lo anterior, este Comité recomienda aprobar la Modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 4600105043 de 2025, en los términos expuestos en la justificación técnica, administrativa, financiera y jurídica presentada por la supervisión contractual y en los documentos que hacen parte integral de la misma.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-GINF-076	Formato FO-GINF Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones - Con autorización del Titular	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

Tema	**COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN - CIP 16 de 2026**								Tipo de Reunión	Capacitación		Seguimiento	X	Modalidad Reunión	Presencial	**X**	
Dependencia	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo			Organizador	CIP UAE Buen Comienzo					Entrenamiento		Toma de decisiones	X		Virtual		
Responsable	LAURA VICTORIA GOMEZ NARANJO		Departamento	Antioquia		Ciudad	**Medellin**			Formación					Mixta		
Fecha	(15/ 05 / 2026)	Lugar	Edificio Vásquez,oficina Despacho de la UAEBC		Hora inicia	2:30 p. m.	Hora termina	3:30 p. m.		Informativa		Otra					

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias **autorizo** al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1 y con domicilio en el Centro Administrativo Distrital (CAD), Calle 44 N° 52–165, y contacto en la Línea Única (+57) 6044444144, como **Responsable para tratar mis datos personales** conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 0268 de 2025 disponible en www.medellin.gov.co, con las **finalidades: Registro de asistencia a eventos, reuniones o actividades institucionales; para comunicaciones, notificaciones o requerimientos relacionados con trámites administrativos** del Distrito de Medellín **y además [ingresar la finalidad o finalidades diferentes a las antes mencionadas].** Con la presente autorización **se recolectarán datos sensibles** y entiendo que su entrega es facultativa y por lo tanto puedo **abstenerme de suministrarlos**, teniendo siempre presente el derecho a no responder este tipo de preguntas conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.
La información personal suministrada podrá ser almacenada de forma segura en archivos o bases de datos del Distrito de Medellín para los fines indicados; Tambien, podrá ser transmitida a terceros encargados del tratamiento, con quienes el Distrito tenga relación contractual o legal, para cumplir con las finalidades aquí descritas y las obligaciones legales del Distrito. En esa medida declaro que esta información es correcta, veraz, verificable y actualizada y podrá ser sometida a **operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y/o analítica dentro del marco legal aplicable.**
He sido informado sobre mi derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información; acceder a ella de forma gratuita; solicitar prueba de esta autorización y revocarla; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), los que puedo ejercer gratuitamente a través de los canales de atención habilitados para el efecto, relacionados en la Política de Tratamiento de Datos Personales (Decreto 0268 de 2025), disponible en el portal web www.medellin.gov.co.
MI AUTORIZACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	43.901.750	DIANA MARÍA CARMONA HENAO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	UAE BUEN COMIENZO	6762	diana.carmona@medellin.gov.co	
2	CC	1.037.598.086	LAURA VICTORIA GOMEZ NARANJO	DIRECTORA TÉCNICA	UAE BUEN COMIENZO	6762	laurav.gomez@medellin.gov.co	
3	CC	42,692,421	JHANED BIVIANA ARANGO PUERTA	UBDIRECTORA DE NUTRICI	UAE BUEN COMIENZO	6762	jhaned.arango@medellin.gov.co	
4	CC	43.912.892	ERICA VALENCIA OSORIO	SUBDIRECTORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	UAE BUEN COMIENZO	6762	erica.valencia@medellin.gov.co	
5	CC	1.128.460.618	SIMÓN TABARES MONTOYA	ASESOR FINANCIERO	UAE BUEN COMIENZO	6762	simon.tabares@medellin.gov.co	
6	CC	43.876.250	LUISA FERNANDA VELASQUEZ	ASESORA JURIDICA	UAE BUEN COMIENZO	6762	luisa.velasquez@medellin.gov.co	

Cód. FO-GINF-076 Versión 9	Formato FO-GINF Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones - Con autorización del Titular	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Tema	**COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN - CIP 16 de 2026**								Tipo de Reunión	Capacitación		Seguimiento	X	Modalidad Reunión	Presencial	**X**			
Dependencia	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo			Organizador	CIP UAE Buen Comienzo					Entrenamiento		Toma de decisiones	X		Virtual				
Responsable	LAURA VICTORIA GOMEZ NARANJO		Departamento	Antioquia		Ciudad	**Medellin**			Formación					Mixta				
Fecha	(15/ 05 / 2026)	Lugar	Edificio Vásquez,oficina Despacho de la UAEBC		Hora inicia	2:30 p. m.	Hora termina	3:30 p. m.		Informativa		Otra							

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias **autorizo** al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1 y con domicilio en el Centro Administrativo Distrital (CAD), Calle 44 N° 52–165, y contacto en la Línea Única (+57) 6044444144, como **Responsable para tratar mis datos personales** conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 0268 de 2025 disponible en www.medellin.gov.co, con las **finalidades: Registro de asistencia a eventos, reuniones o actividades institucionales; para comunicaciones, notificaciones o requerimientos relacionados con trámites administrativos** del Distrito de Medellín **y además [ingresar la finalidad o finalidades diferentes a las antes mencionadas].** Con la presente autorización **se recolectarán datos sensibles** y entiendo que su entrega es facultativa y por lo tanto puedo **abstenerme de suministrarlos**, teniendo siempre presente el derecho a no responder este tipo de preguntas conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.
La información personal suministrada podrá ser almacenada de forma segura en archivos o bases de datos del Distrito de Medellín para los fines indicados; Tambien, podrá ser transmitida a terceros encargados del tratamiento, con quienes el Distrito tenga relación contractual o legal, para cumplir con las finalidades aquí descritas y las obligaciones legales del Distrito. En esa medida declaro que esta información es correcta, veraz, verificable y actualizada y podrá ser sometida a **operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y/o analítica dentro del marco legal aplicable.**
He sido informado sobre mi derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información; acceder a ella de forma gratuita; solicitar prueba de esta autorización y revocarla; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), los que puedo ejercer gratuitamente a través de los canales de atención habilitados para el efecto, relacionados en la Política de Tratamiento de Datos Personales (Decreto 0268 de 2025), disponible en el portal web www.medellin.gov.co.
MI AUTORIZACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
7	**CC**	44.000.718	MELISSA URREGO MEJÍA	LÍDER DE CONTRATACIÓN	UAE BUEN COMIENZO	6762	melissa.urrego@medellin.gov.co	

Cód. FO-GINF-076	Formato FO-GINF Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones - Con autorización del Titular	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

Tema	**COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN - CIP 16 de 2026**								Tipo de Reunión	Capacitación		Seguimiento	X	Modalidad Reunión	Presencial	**X**		
Dependencia	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo			Organizador	CIP UAE Buen Comienzo					Entrenamiento		Toma de decisiones	X		Virtual			
Responsable	LAURA VICTORIA GOMEZ NARANJO		Departamento	Antioquia		Ciudad	**Medellin**			Formación					Mixta			
Fecha	(15/ 05 / 2026)	Lugar	Edificio Vásquez,oficina Despacho de la UAEBC		Hora inicia	2:30 p. m.	Hora termina	3:30 p. m.		Informativa		Otra						

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias **autorizo** al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1 y con domicilio en el Centro Administrativo Distrital (CAD), Calle 44 N° 52–165, y contacto en la Línea Única (+57) 6044444144, como **Responsable para tratar mis datos personales** conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 0268 de 2025 disponible en www.medellin.gov.co, con las **finalidades: Registro de asistencia a eventos, reuniones o actividades institucionales; para comunicaciones, notificaciones o requerimientos relacionados con trámites administrativos** del Distrito de Medellín **y además [ingresar la finalidad o finalidades diferentes a las antes mencionadas].** Con la presente autorización **se recolectarán datos sensibles** y entiendo que su entrega es facultativa y por lo tanto puedo **abstenerme de suministrarlos**, teniendo siempre presente el derecho a no responder este tipo de preguntas conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.
La información personal suministrada podrá ser almacenada de forma segura en archivos o bases de datos del Distrito de Medellín para los fines indicados; Tambien, podrá ser transmitida a terceros encargados del tratamiento, con quienes el Distrito tenga relación contractual o legal, para cumplir con las finalidades aquí descritas y las obligaciones legales del Distrito. En esa medida declaro que esta información es correcta, veraz, verificable y actualizada y podrá ser sometida a **operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y/o analítica dentro del marco legal aplicable.**
He sido informado sobre mi derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información; acceder a ella de forma gratuita; solicitar prueba de esta autorización y revocarla; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), los que puedo ejercer gratuitamente a través de los canales de atención habilitados para el efecto, relacionados en la Política de Tratamiento de Datos Personales (Decreto 0268 de 2025), disponible en el portal web www.medellin.gov.co.
MI AUTORIZACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								